

3111-10

Doctor

JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL

Subdirector de Energía Eléctrica

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

E-mail: javier.martinez@upme.gov.co y correspondencia@upme.gov.co

Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901

PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70

Bogotá, D.C.

Asunto: Convocatoria UPME “Cuarto transformador en la SE Sogamoso 500/230 kV”. Alcance a las comunicaciones 202077005256-1 ITCO del 23 de octubre de 2020 y 202377001475-1 ITCO del 24 de marzo de 2023.

Respetado Doctor Martínez,

Dando alcance a las comunicaciones 202077005256-1 ITCO del 23 de octubre de 2020 y 202377001475-1 ITCO del 24 de marzo de 2023, con las cuales ISA INTERCOLOMBIA reporta a UPME la información técnica de la subestación Sogamoso como antesala a los de la convocatoria pública de “*Cuarto transformador en la SE Sogamoso 500/230 kV*” y de acuerdo con lo reportado en el numeral 4 del documento 202377001475-1 ITCO del 24 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Redes y considerando la dinámica mundial de suministros, es necesario acotar los costos de conexión.

En este sentido, luego de la solicitud reciente por parte de UPME sobre la información técnica para la instalación de este transformador, confirmamos que el costo de conexión que el inversionista adjudicatario deberá reconocer en el momento de la firma del contrato de conexión es de **\$ 4.106.955.485 COP** (\$ abril 2023) y se actualizará a la fecha de pago con el Índice de Precios al Productor (IPP) publicado por la entidad competente.


Estos costos se estiman en cumplimiento de lo establecido en el Código de Redes y corresponden a la ingeniería para revisión y aprobación de los diseños de las instalaciones construidas por el adjudicatario de la obra del STN, supervisión de las actividades y cumplimiento del Código de Redes, autorización de la puesta en servicio de los dos campos, la ampliación del barraje en 60 metros y las dos (2) unidades de bahía para el módulo de la protección diferencial de barras para cada subestación (500 kV y 230 kV). Adicionalmente, el Inversionista deberá tener en cuenta el costo por las actividades de AOM del tramo de barraje extendido y de las unidades ampliadas de la protección diferencial de barras, el cual se estima en **\$ 101.484.911 COP anuales, (\$ abril 2023)**, y su pago será anual, actualizando el valor indicado con los valores reales de inversión y a la fecha de pago con el Índice de Precios al Productor (IPP) publicado por la entidad competente.

En el caso en el que la distancia de ampliación del barraje sea superior o inferior a 60 metros, los costos de conexión se ajustarán de manera que éstos reflejen los cambios que se identifiquen desde las definiciones de ingeniería para la solución particular. Además, los costos de conexión presentados suponen una ampliación del módulo de barraje con cimentaciones superficiales debido a que no se cuenta con el estudio de suelos de las zonas a intervenir. En caso de requerir algún tipo de cimentación especial o profunda, los costos de conexión se reevaluarán para que reflejen las consideraciones particulares que se identifiquen en los estudios.

Finalmente, se aclara que ISA INTERCOLOMBIA sólo ampliará el módulo de barraje y el módulo diferencial de barras. El inversionista deberá encargarse de la adecuación del terreno, modificaciones ambientales-sociales, disposición de la malla de puesta a tierra, caseta de relés, transformador de servicios auxiliares, bancos de baterías, cargadores, y todo lo asociado al proyecto.

Cualquier inquietud estaremos atentos para resolverla.

Atentamente,

DS
DocuSigned by:


8C8CBB51864C472
CARLOS MARIO CARO SÁNCHEZ
Gerente General

Anexos: Comunicación 202077005256-1 ITCO del 23 de octubre de 2020 y 202377001475-1 ITCO del 24 de marzo de 2023